

RESOLUCIÓN N° 170

Viedma, 26 AGO 2011

VISTO, la Ley 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro, la Resolución ME N° 1597 de aprobación del Estatuto Provisorio de la Universidad, , la Resolución UNRN N° 1392/10 de obligaciones de investigación de docentes con dedicación completa, la Resolución UNRN N° 235/11 de convocatoria a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Artística, la Resolución UNRN N° 360/11 de convocatoria a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Artística para docentes con dedicación completa, la Resolución UNRN N° 312/11 que autoriza a la SIDTT a emitir instructivos y formularios y la Resolución 168 de aprobación de Proyectos de Investigación 2011.

CONSIDERANDO

Que se realizaron los llamados a concurso de proyectos de investigación científica, tecnológica y artística 2011.

Que mediante Resolución 168/11 se aprobó la ejecución de 39 proyectos en el marco de la convocatoria de la Resolución UNRN N° 235/11 y 11 proyectos correspondientes a la convocatoria de la Resolución UNRN N° 360/11.

Que mediante Resolución UNRN N° 235/11 de Convocatoria a proyectos de investigación, en su Anexo I, se estableció el cronograma para proyectos anuales y bienales.

Que resulta conveniente la modificación de los plazos establecidos.

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología se ha expedido en este sentido.

Que el Rector tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y por el art. 29 del Estatuto Provisorio de la Universidad.



Por ello:



**EL RECTOR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

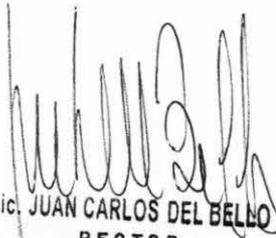
ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Artística aprobados mediante Resolución 168/11 tendrán vigencia desde el 29 de abril de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012 en el caso de los proyectos anuales y hasta el 30 de agosto de 2013 en los proyectos bienales.

ARTICULO 2°.- SUSTITUIR el cronograma establecido en el Anexo II de la Resolución UNRN N° 235/11 de convocatoria a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Artística, por el Anexo I de la presente Resolución, el que será de aplicación para todos los proyectos aprobados mediante resolución 168/11.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N° 170



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

ANEXO I RESOLUCIÓN 170

CRONOGRAMA PROYECTOS INVESTIGACIÓN

23 de marzo de 2011	Apertura de Convocatoria
15 de abril de 2011	Cierre de Convocatoria
18 al 27 de abril de 2011	Evaluación de Proyectos
29 de abril de 2011	Inicio de Proyectos Anuales y Bienales
1 de marzo de 2012	Fecha máxima de presentación de primera rendición de gastos (proyectos anuales y bienales)
31 de agosto de 2012	Finalización Proyectos de Investigación anuales
28 de septiembre de 2012	Presentación de Informe Final y Rendición de gastos final de proyectos anuales
	Presentación de Informe de Avance (proyectos bienales)
30 de agosto de 2013	Finalización Proyectos de Investigación bienales
27 de septiembre de 2013	Presentación Informe Final y Rendición de gastos final de Proyectos bienales.